

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte
y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

25 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2010, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para la ejecución de los trabajos de automatización e integración en el sistema de telecontrol de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR).*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 560/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de los trabajos de automatización e integración en el sistema de telecontrol de Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Tres años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
 - c) Forma: Adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 2.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo de licitación asciende a 2.800.000 euros, sin incluir IVA.

Alcances:

 - Alcance mínimo: 1.900.000 euros, IVA excluido.
 - Alcance máximo: 2.800.000 euros, IVA excluido.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Instrumentación.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 4, planta segunda.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1301.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet:
 - <http://www.madrid.org>
 - <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 9, categoría E.
 - b) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.i) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo a lo previsto en el artículo 64.1, apartados a) y c), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 - c) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.j) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 49 y 61.2, y en los artícu-

los 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2010, hasta las trece horas.
Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

9. Apertura de ofertas:

- a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 2 de julio de 2010.
- c) Hora: A las nueve y treinta.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: Mediante certificaciones de obra mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Para la obtención del importe de licitación económica deberán cumplimentarse los Anexos 2 y 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los licitadores deberán rellenar obligatoriamente dichos documentos. El importe de licitación será el obtenido como total del escenario hipotético.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

En Madrid, a 4 de mayo de 2010.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/2.044/10)